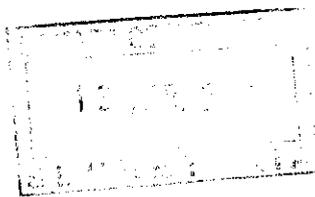




Dip. BERGER, /



ORD. (E) N° 1079 /

- ANT.:** 1) Oficio N° 759, de fecha 21 de marzo del 2018, de la Cámara de Diputados.
2) Oficio N° 102/2018, del 05 de abril del 2018, del Departamento de Recursos Humanos.
3) Orden de Servicio C-18-4269, del 28 de marzo del 2018, de Alcaldía.

MAT.: Lo que indica.

ANTOFAGASTA, 1 Ó ABR. 2018

DE: ALCALDESA DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA

**A: DON LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAÍSO**

1. Obra en poder de esta Corporación Edilicia vuestro oficio citado en el primer punto del epígrafe, mediante el cual solicita Informe sobre el número de funcionarios municipales de esta comuna que estarían en condiciones de acogerse a una eventual Ley de incentivo al retiro voluntario.
2. Al respecto, de acuerdo a lo señalado por nuestra Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Recursos Humanos en su Oficio N° 102/2018, mediante el cual informa que en este Municipio existe un total proyectado de 186 potenciales beneficiarios que se podrían acoger al Retiro Voluntario hasta el año 2024; reuniendo los requisitos de edad ya cumplidos o por cumplir hasta la vigencia de la Ley. Este total considera varones y mujeres, cuya calidad jurídica es Contrata y Planta.

Le saluda atentamente,



K
KAREN ROJO VENEGAS
Alcaldesa

KRV/MGB/Vdz/bjg
DISTRIBUCIÓN:

- Honorable Cámara de Diputados ✓
- Departamento de Recursos Humanos
- Administración Municipal
- Recepción Alcaldía
- Archivos
- C-18-4269